



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 03 de marzo de 2014.-

NUM 228 / (sección B)

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063/80 del Ministerio del Interior que reglamenta el traspaso de la educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
 - 2) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaría Ministerial de Educación, departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.
 - 3) La Ley N° 19.070 y sus modificaciones.
 - 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
 - 6) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013, que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal.

DECRETO

1° INCORPORASE, a la Dotación Docente dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, representada legalmente por Don **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**, Alcalde, domiciliado en Avda. Arturo Prat 191 de Cerro Sombrero, a la Srta. **PATRICIA LORENA GONZALEZ GONZALEZ**, profesora de Educación Física para la Educación general Básica, de nacionalidad chilena, RUT N° 13.470.172-2 domiciliada en Cerro Sombrero, en calidad de **contrata**, con un total de 30 horas cronológicas, a contar del 1° de marzo de 2014 al 28 de Febrero de 2015.-

2° CUMPLASE, las funciones de docente de aula en la modalidad de enseñanza básica y actividades curriculares no lectivas al proceso educativo, en la Escuela "Cerro Sombrero".

3° PÁGUESE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Ítem 215-21-02 del Presupuesto del DEM 2014.

Su jornada de trabajo será de acuerdo al horario impartido por la Dirección del establecimiento.

REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Magallanes, y Antártica Chilena, Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** al Departamento de Educación Municipal y una vez hecho **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
OFICINA DE PARTES

FECHA: 20-05-2014
N°: 36
TRAMITE: 32



CLAUDIO LOPEZ KLOCKER
Alcalde (s)

REGISTRADO
ART. 53 - LEY 18.695
Por orden del Contralor General de la República

08 MAY 2014

CONTRALOR REGIO'

SECRETARÍA GENERAL
CONTRALORÍA REGIONAL
Magallanes y Antártica Chilena

EXENTO
11 ABR. 2014
RECEPCIÓN

JURÍDICA	
TOMA RAZÓN	25 ABR. 2014
REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.D.P.T.	